MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

RESOLUCIÓN IM N° 3522 /2023

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO DE *CE N° 01/2023 CON ID N° 433063 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE LA PLANTA ASFALTICA Y LA PLANTA ASFALTICA - CONTRATO ABIERTO*.-

Luque, 11 de Setiembre de 2023

VISTO: El proceso realizado en forma pública vía DNCP - **CE N° 01/2023 CON ID N° 433063 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE LA PLANTA ASFALTICA Y LA PLANTA ASFALTICA - CONTRATO ABIERTO.-**

CONSIDERANDO: Que, en fecha **04 del mes agosto de 2023** se procedió a la Apertura de Sobres en un acto público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Luque, en presencia de funcionarios de la Institución Municipal y oferentes participantes y se hace mención a la Resolución N° 5695/2020 que dice – ARTÍCULO 30. Cantidad mínima de oferentes como también en base a y la adjudicación se dará bajo responsabilidad de la máxima autoridad conforme, ya que el proceso se realizó amparado en la Teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 4 de la Resolución DNCP 483/21 que dispone: Artículo 4° EXCEPCIÓN Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido.-

Que, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación para la **CE N° 01/2023 CON ID N° 433063 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE LA PLANTA ASFALTICA Y LA PLANTA ASFALTICA - CONTRATO ABIERTO** al oferente **PROYEC S.A.E RUC N° 80018379-7 CORREO: proyec@proyec.com.py.-**

Que, tal recomendación se halla dictaminada por el Asesor Jurídico de la Dirección de la U.O.C. –

Referencia: *Los documentos respaldatorio que forman parte integral del procedimiento deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad en cuanto a su interpretación debe primar el principio de buena fe, considerando el inicio hasta la etapa final. Todo esto verificado en los Art° 356, 357, 372, 708 y 715 del código civil Paraguayo – Ley N° 1183/1985, teniendo en cuenta que la Ley N° 2051/2003 - Art° 8, así en forma supletoria lo autoriza.-*

Que, la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones legales que regulan la materia. -

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en el art. 51 inc. j) y demás concordantes de la Ley "Orgánica Municipal".-

El Intendente Municipal de Luque.

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** el llamado a ***CE N° 01/2023 CON ID N° 433063 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE LA PLANTA ASFALTICA Y LA PLANTA ASFALTICA - CONTRATO ABIERTO*** a la firma **PROYEC S.A.E RUC N° 80018379-7 CORREO: proyec@proyec.com.py** y formalizar mediante contrato y que la adjudicación se dará bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad.----------

Art. 2° **DETALLES DE LA EMPRESA ADJUDICADA**:

EMPRESA	*PRECIO OFERTADO PARA SER ADJUDICADO en el proceso*
• PROYEC S.A.E **RUC 80018379-7** **Representante Legal RODRIGO CAZAL BRITOS** **Dirección AVDA. MADAME LYNCH N° 222 C/ AVDA. MCAL. LÓPEZ** **Teléfono 505900** **Correo Electrónico proyec@proyec.com.py**	Lote 1 - Gs. 470.089.000.- (guaraníes cuatrocientos setenta millones ochenta y nueve mil) - Lote 2 - Gs. 179.861.000.- (guaraníes ciento setenta y nueve millones ochocientos sesenta y un mil) Gs. 649.950.000 total en los 2 lotes sumados – (guaraníes seiscientos cuarenta y nueve millones novecientos cincuenta mil).-

Se le adjudica por el proceso de contrato abierto por un monto mínimo de Gs. 248.004.500 (guaraníes doscientos cuarenta y ocho millones cuatro mil quinientos) y un monto máximo de Gs. 496.009.000 (guaraníes cuatrocientos noventa y seis millones nueve mil) para el LOTE 1 y por un monto mínimo de Gs. 139.178.500 (guaraníes ciento treinta y nueve millones ciento setenta y ocho mil quinientos) y un monto máximo de Gs. 278.357.000 (guaraníes doscientos setenta y ocho millones trescientos cincuenta y siete mil) para el LOTE 2

Art. 3° **REMITIR la presente junto con todos los antecedentes de ésta ante la DNCP.** ----------

Art. 4° **COMUNICAR, cumplir y archivar.** ----------

Abog. Manuel González
Secretario General

Abog. Carlos Echeverria Estigarribia
Intendente Municipal